

RECOMENDACIONES.

Habiendo hecho una minuciosa investigación acerca del Amparo Directo Adhesivo, procedo a hacer las siguientes recomendaciones:

1.- Considero que es necesario que la figura del Amparo Directo Adhesivo sea tomada en cuenta, y que entre en vigor, ya que se encuentra establecida en el artículo **180** y **181** del Proyecto de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos **103** y **107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- En este proyecto no se menciona que esta figura se utiliza prácticamente sólo en **materia civil y laboral** debido a que en la materia administrativa el tercero perjudicado es la autoridad y ésta recurre a la revisión fiscal ante el Tribunal Colegiado de Circuito por problemas de legalidad, a diferencia de un juicio de Amparo donde se van a tratar problemas de constitucionalidad.

3.- El propósito fundamental de la figura del Amparo Directo Adhesivo respecto del **tercero perjudicado** consiste en que los conceptos de violación van a estar encaminados a fortalecer las consideraciones de la sentencia definitiva, laudo o resolución que pone fin al juicio que determinó el resolutive favorable a sus intereses, o impugnar las que concluyan en un punto decisivo que le perjudica.

4.- Esta figura contempla que con los mismos alcances se deberán hacer valer todas las **violaciones procesales** que se hubieren cometido, siempre que pudieran trascender al resultado del fallo, resolviéndose esta situación de una vez.

5.- Es gracias a esta figura que se **evita** una acumulación de juicios de Amparo innecesarios, respetando de esta manera el principio de economía procesal.

6.- Esta figura también proporciona una **homologación procesal**, debido a la oportunidad que se le otorga al tercero perjudicado de reforzar las consideraciones que estime débiles desde un principio y no esperarse hasta interponer un nuevo juicio de Amparo, entorpeciendo la justicia y faltando al principio de economía procesal.

7.- Esta figura tiene las mismas características que **el recurso de revisión adhesivo** y si ésta se encuentra legislada ¿por qué la figura del Amparo Directo Adhesivo a pesar de observarse su importancia y uso en la práctica se encuentra abandonada?.

8.- El objetivo de esta tesis es demostrar la **necesidad** que tiene el tercero perjudicado de utilizar la figura del Amparo Directo Adhesivo al verse involucrado en una situación de esta índole, y que si bien el objeto del juicio de Amparo es velar porque se respeten los derechos de cualquier mexicano, esto

se debe dar desde el primer momento en que se pueda advertir cualquier situación perjudicial para cualquier parte.

9.- Gracias a la figura del Amparo Directo Adhesivo, la pretensión del tercero perjudicado podría quedar **satisfecha jurídicamente** de manera más rápida.

10.- Es debido a la **importancia jurídica** que el juicio de Amparo representa en nuestro país para defender a las garantías individuales de los gobernados y medio de control del derecho objetivo que elegí este tema de investigación, además que la eficacia de este juicio versa alrededor de una verdad legal que se observa en las sentencias dictadas por los jueces de amparo, y esta verdad se puede alcanzar más fácilmente con la ayuda de figuras tan importantes como lo constituye en este caso la del **Amparo Directo Adhesivo**.